

Departamento de Formación

Circular nº 10/2018 de FORMACIÓN

Córdoba a 19 de Febrero de 2018

Asunto: Próxima finalización del plazo de adaptación del Decreto de FORMULACIÓN MAGISTRAL

Estimado/a compañero/a:

Como continuación a la circular 3/2018 de formación en relación al Decreto 155/2016, de 27 de septiembre, por el que se regulan entre otros los requisitos sobre la **Autorización de las Oficinas de Farmacia para la elaboración de Fórmulas Magistrales y Preparados Oficinales**, y teniendo en cuenta lo que se recoge en su disposición adicional tercera *Registro de centros ,servicios y establecimientos sanitarios de Andalucía* donde figuran todas las autorizaciones previstas en este Decreto concedidas a las farmacias y **solamente con el único fin** de facilitar a todos los Titulares para su posible contratación, la posibilidad de disponer de información sobre las farmacias de Córdoba que tengan autorización de elaboración para terceros de Fórmulas Magistrales, procedo a indicarte **un enlace donde se recoge** el listado actualizado en el momento con las Oficinas de Farmacia que se encuentran con resolución de autorización para elaborar a terceros



Estos datos vienen publicados en SICESS, te indico enlace:

SICESS

Sistema de Información de Centros,
Establecimientos y
Servicios Sanitarios

(*)Te recuerdo que al finalizar el Periodo de adaptación previsto en dicho Decreto, se procederá a publicar listado definitivo de farmacias con autorización para la elaboración de FFMM y PO en cualquier nivel y las farmacias elaboradoras a terceros

Sin otro particular, os saluda atentamente

VºB.

Práxedes Cruz Padilla
El Presidente



Antonio José Ortega Gallego
EL Secretario